

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.,

(672)

**DE:** ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO  
Alcaldesa Local de La Candelaria.

**PARA:** BENJAMIN MORENO HOYOS  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 18 E

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión del siguiente contrato:

| No. CONTRATO      | OBJETO   | CONTRATISTA               |
|-------------------|--|---------------------------|
| FDLC-CPS-180-2026 | PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA. | UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 |

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente [http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com\\_content&task=view&id=3966&Itemid=542](http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542), el manual de supervisión [http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004\\_v4\\_0.pdf](http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf), el manual de buenas prácticas en la actividad contractual [http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005\\_v2.pdf](http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf), así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

*ANGÉLICA ANGARITA*  
**ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Yeymy Mabel Cubillos Avila - Contratista - Contratación FDLC *MC*

Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho *[Signature]*

